



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicación No.: 66001310500120210026001
Demandante: Antonio José Marín Gutiérrez
Demandado: Servinsumos A&M S.A.S

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Procede la Sala a decidir sobre la viabilidad del recurso de casación interpuesto por el demandante **Antonio José Marín Gutiérrez**, contra la sentencia dictada por esta Sala el 10 de noviembre de 2023 en este proceso ordinario laboral por él promovido contra **Servinsumos A&M S.A.S.**

Para el efecto es del caso considerar que de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en materia laboral son susceptibles de dicho recurso los procesos cuya cuantía exceda de ciento veinte [120] veces el salario mínimo legal mensual vigente, suma que al momento de proferirse la sentencia ascendía **\$139.200.000.**

De otro lado, hay que considerar que el interés para recurrir en casación se relaciona directamente con el valor del agravio causado al recurrente por la sentencia de segunda instancia. Como en este caso, mediante esta providencia, si bien se revocó la de primera instancia y se declaró la existencia de la relación laboral, las sumas a las que se condenó la demandada fueron notablemente inferiores a las pretendidas por el actor, por la base salarial acreditada y que los hitos temporales no correspondieron a los indicados en la demanda; dicho interés se traduce en la diferencia entre el valor de las prestaciones sociales e indemnizaciones solicitadas en la demanda y las reconocidas en esta sede.

Así, para obtener el interés para recurrir como primera medida se tiene que en la demanda se solicitaron los siguientes valores causados por la relación laboral alegada entre el 15 de enero de 2015 y el 24 de febrero de 2021:

- \$21.400.000 por cesantías
- \$2.568.000 por intereses a las cesantías
- \$10.700.000 por vacaciones
- \$21.400.000 por primas de servicios
- \$256.800.000 por sanción por no consignación de las cesantías



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

- \$14.350.000 por indemnización moratoria
- \$15.321.781 por indemnización por despido injusto.

TOTAL: \$342.539.781

Ahora, al anterior valor debe descontarse las sumas de dinero a las que resultó condenada la demandada en la sentencia de segunda instancia, al declararse la relación laboral entre el 11 de julio de 2020 y el 24 de febrero de 2021, las cuales corresponden a lo siguiente:

- \$550.797 por cesantías.
- \$25.666 por intereses a las cesantías.
- \$550.797 por prima de servicios
- \$292.601 Sanción por no consignación de cesantías
- \$282.653 compensación vacaciones
- \$28.315.727 indemnización moratoria

De acuerdo con ello, descontando del valor total de las pretensiones pecuniarias del actor, las sumas reconocidas en segunda instancia, se obtiene que el valor total de las pretensiones despachadas desfavorablemente asciende a **\$312.521.540**, razón por la cual no admite discusión que el requisito atinente al interés para recurrir en casación está cumplido, y como además el recurso fue interpuesto dentro del término a que alude el artículo 88 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se advierten reunidos los presupuestos de cuantía y oportunidad y la casación presentada debe concederse.

En mérito de lo expuesto, la **Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, CONCEDE** el recurso de casación interpuesto por el demandante **Antonio José Marín Gutiérrez**, contra la sentencia dictada por esta Sala el 10 de noviembre de 2023.

En firme este auto, remítase el original del expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase,



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada Ponente

Con firma digital al final del documento
GERMAN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

Con firma digital al final del documento
OLGA LUCÍA HOYOS SEPULVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7be7be3452bd0b9ac03d0a8a6645d3d287ea035ef668ee9c570fc0a86f0107**
Documento generado en 26/01/2024 11:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>